

CENTER FOR
Gender & Refugee
STUDIES

Protecting Refugees • Advancing Human Rights

Hoja informativa: Nueva regulación propuesta por el gobierno Trump
explota los temores de la pandemia para limitar aun más el asilo

08/2020

El gobierno Trump ha utilizado la pandemia como pretexto para violar la ley y obviar las obligaciones internacionales que Estados Unidos ha adquirido con las personas en necesidad de protección internacional. Basándose en una orden emitida por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (o CDC, por sus siglas en inglés), desde marzo de 2020 el gobierno ha expulsado sumariamente y sin un debido proceso a decenas de miles de solicitantes de asilo, incluidos menores no acompañados. Esta política ha acabado casi que por completo con el acceso al asilo en la frontera sur, aun cuando no se basa en ningún fundamento de salud pública. Ahora el gobierno busca cimentar la política a través de una regulación que la codificaría. Aquí presentamos un repaso de los elementos más importantes de la regulación propuesta.

¿Qué busca la nueva regulación propuesta?

El 9 de julio de 2020 el gobierno publicó una [propuesta de regulación que buscaría limitar por completo el acceso al asilo y a otra forma de protección conocida como suspensión de remoción](#). Utilizando la pandemia como pretexto, la nueva regulación calificaría a las personas solicitantes de asilo como amenazas a la seguridad nacional, y les bloquearía automáticamente el acceso a estas protecciones si muestran algún síntoma compatible con el COVID-19, han “estado en contacto” con el virus, o provienen de un país en donde exista el COVID-19.

¿Cómo se diferencia la regulación propuesta de la orden de los CDC a través de la cual ya se están realizando expulsiones en la frontera?

La nueva regulación propuesta por el gobierno tiene más alcance, por ejemplo: **1)** además de abarcar al COVID-19, [utiliza un lenguaje lo suficientemente amplio para potencialmente incluir también a una gama de enfermedades infecciosas](#) que son tratables y no representan un riesgo serio. **2)** Podría aplicar no solo sobre individuos que buscan asilo sino también sobre grupos o clases de individuos, como por ejemplo todos los solicitantes de asilo de un país particular. **3)** Podría aplicar sobre personas que en realidad están enfermas y también sobre personas que sencillamente han transitado por un país en donde una enfermedad es prevalente. **4)** Más allá de la frontera, también aplicaría en entrevistas de asilo y en las cortes de inmigración. Esto quiere decir que [puede afectar a solicitantes de asilo que hayan estado expuestos al COVID-19 dentro de Estados Unidos](#), incluyendo aquellos que se vean expuestos debido a la propia negligencia de las agencias del gobierno.

¿La regla propuesta permite el acceso a algún tipo de protección?

La protección bajo la Convención contra la Tortura sería el único camino disponible para aquellos que han huido de la tortura en sus países. No obstante, este tipo de protección sería adjudicado durante las entrevistas de temor creíble, las cuales constituyen una de las etapas más tempranas del proceso de asilo. Esto implica que los migrantes tendrían que demostrar que cumplen con el alto estándar legal para acceder a esta forma de protección durante estas entrevistas preliminares, sin contar con las protecciones procedimentales y probatorias que existen en las cortes de inmigración y, en la vasta mayoría de los casos, sin contar con representación legal. Además, [aun cuando la persona logre probar que sería torturada en su país de origen, el gobierno podría hacer uso de su discreción para enviarla a un tercer país](#).

¿Cuándo se implementaría la regulación propuesta?

Se espera que se tarde al menos unos meses. El gobierno recibió 5,078 comentarios sobre la regulación propuesta, los cuales en teoría ahora deben ser considerados y estudiados antes de emitir una regulación final.